



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias provinciales

Sección 1.^a—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, seguida contra Hipólito Olalla Picado, por falsificación, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado por la referida Sección 1.^a auto señalando el día 6 de Febrero próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo don Francisco Cañizo Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, Juzgados de primera instancia, en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

El Oficial de Sala,
José Valverde.

(B.—138)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, seguida contra Luis Blanco Soria y otro, por cohecho, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado por la referida Sección pri-

mera auto señalando a los días 7 y 8 de Febrero próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo D. Trinidad Colao, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, Juzgados de 1.^a instancia, en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

El Oficial de Sala,
José Valverde.

(B.—139)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, seguida contra Pedro Martín Aguirre, por falsificación, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado por la referida Sección 1.^a auto señalando el día 10 de Febrero próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite a los testigos D. José González, D. Martín Muro y D. Luis Guillo, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, Juzgados de primera instancia, en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

El Oficial de Sala,
José Valverde.

(B.—140)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Mengual Serte (Félix), natural de Barcelona, de estado casado, profe-

sión cochero, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y Soledad, domiciliado últimamente en la calle de San Oropio, 5, 2.^o, derecha; procesado por lesiones bajo el número 368 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta capital, decretada en dicha causa.

Madrid, 24 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.

(B.—136)

CHAMBERI

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Navarro Rodríguez, natural de Bilbao, de diez y ocho años, soltero, hijo de Angel y María, vecino de Bilbao, en la calle de San Francisco, 27, para que en el término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de constituirse en prisión y practicar unas diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, moreno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, veintisiete de Enero de mil novecientos diez y nueve.

José Soler.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.

(B.—126.)

José Román, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Bretón de los Herreros, núm. 9, tienda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, Secretaría de Pérez Reina, sita en la calle del General Castaños, núm. 1; para ser oído, en causa por estafa, instruída por este dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará perjuicio.

Madrid, 25 de Enero de 1919.

El Secretario,
P. D.

Viguel Atienza.

(B.—128)

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte:

Por el presente hago saber: Que D. Francisco Cano Torrella, siendo de estado soltero, de cincuenta y un años de edad, industrial, vecino de esta Corte, e hijo de D. Francisco y de doña Antonia, difunto, falleció en el Manicomio del Dr. Ezquerdo, sito en Carabanchel Alto, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, sin que se tenga noticia de que otorgara disposición alguna testamentaria, por cuyo motivo, su hermana doña Antonia Cano Torrella solicita se la declare única heredera abintestato, y al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid, a tres de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

Félix Ruz y Cara.

Ante mí:

P. S.

Rafael González.

(A.—98.)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, en dos del actual, fué admitida la demanda de juicio declarativo de

mayor cuantía incoada por los cónyuges los Excmos. Sres. D. Wistremundo de Loma y Lawagis y doña María Luisa y Fernández de Córdoba y Quesada, contra los interesados o sus causahabientes, en un censo de 36.066 reales y 58 céntimos, con réditos anuales de 1.082 reales a favor de la Capellanía fundada en Madrid, por D. Francisco de Amorita. La Memoria fundada por D. Miguel Gonzalo de Belorado, fundando las Capellanías en el Altar de Nuestra Señora del Rosario, en la villa de San Martín de Pusa, con la pensión de una misa diarias y otras cargas piadosas de toda dicha Memoria, con varios capitales de censos, y otro censo de 21.796 pesetas 10 céntimos de capital, con interés anual de 1.089 pesetas 80 y medio céntimos, impuesto por D. Pedro de Rivera, en favor de las Memorias y obras piadosas, todas cuyas cargas gravan todas las fincas que componen el heredamiento denominado Estado de Malpica, y contra el Ministerio Fiscal sobre cancelación de los gravámenes expresados, de cuya demanda se confirió traslado a los interesados en las cargas que quedan mencionadas o sus causahabientes, y en su consecuencia fueron emplazados dichos interesados en los repetidos gravámenes o sus causahabientes, cuyos nombres, circunstancias y paradero se ignoran, para que en el improrrogable término de nueve días, comparecieran en los autos personándose en forma, y no habiéndolo verificado en proveído de esta fecha, dictado a instancia de la parte actora, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los expresados demandados, para que, en el término de quinto día, comparezcan en los autos personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, serán delarados rebeldes, entendiéndose respecto de los mismos las sucesivas diligencias en los Estrados del Juzgado y además les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Félix Ruz Cara.

El Secretario,
Joaquín Argote.
(A.—99)

HOSPITAL

García Ponce (Cecilia), domiciliada últimamente en Madrid, en una casa de campo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para declarar y enterarle del derecho que concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte de Loreto García Reyes, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos de Valencia, Secretaría del Sr. Palomares. Madrid, 25 de Enero de 1919.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—134)

Ortega Fernández (Julián), hijo de Santiago y de Manuela, natural de Villaseca de la Sagra (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, núm. 15, piso 2.º; procesado por abusos deshonestos, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—129)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita a Pilar Molina Suárez, de veinticuatro años, soltera, planchadora, domiciliada en la calle de Lavapiés, número 27, segundo derecha, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración que tiene prestada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de Enero de 1919.

V.º B.º

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—135)

PALACIO

Rodríguez García (Manuel), natural de Valencia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, hijo natural de Balbina Manuela Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Isturiz, núm. 16, principal; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. D. Juan Infante.

Madrid, 25 de Enero de 1919.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D. del Sr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—125).

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julián Domínguez Arriero, cuyas demás circunstancias y actual parade-

ro se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.455, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.340)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Isabel Díaz Martín y José Pérez Carballo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 22 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 965, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.341)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Isidro Pérez Infante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.238, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.315)

En virtud de providencia de Sr. don Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julio Sáinz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.043, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.316)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Elías Llorente, cuyas demás

circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.322, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.317)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Isidro Zaldrúski, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 536, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.326)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco López Delgado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.256, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.342)

Juzgados Militares

EDICTO

Gutiérrez (Alejandro), se ignora el segundo apellido, comerciante, comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado, sito en la calle de Abascal, 9, primero, izquierda, en Madrid, para notificarle una providencia en el expediente administrativo instruído por suministro de carne a la Administración de Subsistencias de Santiago de Cuba.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

El Teniente Coronel Juez,
Tomás Castro.

(B.—121)

Prado (Balbino), agricultor, comparecerá, en término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado, sito en la calle de Abascal, 9, primero, izquierda, en Madrid, para notificarle

una providencia en el expediente administrativo instruido por suministro de carne a la Administración de Subsistencias de Santiago de Cuba.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

El Teniente Coronel Juez,
Tomás Castro.

(B.—122)

Ayuntamiento de Madrid

Relación de los mozos alistados en este distrito con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y cuyo actual paradero se ignora.

NOMBRES DE LOS MOZOS, FECHA DE SU NACIMIENTO Y NOMBRES DE LOS PADRES

(Conclusión)

INCLUSA

Antonio Mira Maestro, 21 de Octubre de 1898; Antonio y María.

Francisco Arias Rodríguez, 23 de Octubre de 1898; Juan y Saturnina.

Rafael Viliars Rodríguez, 24 de Octubre de 1898; Juan y Antonia.

José Domínguez Barbosa, 24 de Octubre de 1898; Benito y Catalina.

Vicente Andrés Calvo, 27 de Octubre de 1898; Agrimino y Alfonsa.

Rafael Moreno Rodríguez, 27 de Octubre de 1898; Julián y Luisa.

Aluápio Varela Ruiz, 27 de Octubre de 1898; Guillermo y Vicenta.

Pedro Marín Esteban, 27 de Octubre de 1898; Manuel y Andrea.

Claudio López Robledano, 30 de Octubre de 1898; Domingo y Tiburcia.

Carlos Collado Solado, 4 de Noviembre de 1898; Cesáreo y Zofía.

Rafael Huesca Jiménez, 4 de Noviembre de 1898; Antonio y Amparo.

Valentín Balmisa Arias, 3 de Noviembre de 1898; Victoriano y Manuela.

Jesús Rodríguez Blarco, 9 de Noviembre de 1898; Rosendo y Ramona.

Angel de León González, 10 de Noviembre de 1898; Salvador y María.

León Navarro Aragonés, 11 de Noviembre de 1898; Andrés y Rosalía.

Eugenio Lucas González, 13 de Noviembre de 1898; Julián e Isabel.

Luis de Santiago Arias, 14 de Noviembre de 1898; Francisco y Nicasia.

José Carretero Marcos, 14 de Noviembre de 1898; Luis y Josefa.

Román Colominas de Pedro, 14 de Noviembre de 1898; Antonio y Paula.

Julián Hernández Rodrigo, 16 de Noviembre de 1898; Sebastián y Antonia.

Santiago Talayero Martín, 17 de Noviembre de 1898; Juan y Joaquina.

Rufino Barroso López, 16 de Noviembre de 1898; Domingo y Anacleto.

Isidro Marín Pozuelo, 18 de Noviembre de 1898; Roque y Luisa.

Pablo Plaza Domínguez, 18 de Noviembre de 1898; Manuel y Marcelina.

Angel Martínez García, 19 de Noviembre de 1898; Miguel y Matilde.

Cecilio Mantecón Berges, 22 de Noviembre de 1898; Félix y Antonia.

Gregorio Carrascosa Méndez, 23 de Noviembre de 1898; Isidoro y Luciana.

Antonio Palomino López, 30 de Noviembre de 1898; Antonio y Tomasa.

Manuel Liz Muñoz, 30 de Noviembre de 1898; Juan y María.

Enrique Bernabeu Montero, 3 de Diciembre de 1898; Camilo y Natividad.

Julián Perdiguero Boc, 9 de Diciembre de 1898; Rufino y Concepción.

Raimundo Ruiz Carballo, 15 de Diciembre de 1898; Raimundo y Joaquina.

Manuel Díez Casaseco Varela, 13 de Diciembre de 1898; Antonio y Asunción.

Aquilino Muñoz Bochs, 15 de Diciembre de 1898; Sebastián y Teresa.

Francisco Calleja Carbonero, 17 de Diciembre de 1898; Francisco y Andrea.

Antonio Panabades Diego, 16 de Diciembre de 1898; Antonio y Valentina.

Valentín Callejo Sal, 17 de Diciembre de 1898; Valentín y Carolina.

Joaquín Hualde Losa, 20 de Diciembre de 1898; Juan y Calixta.

Tomás Moreno Claudio, 21 de Diciembre de 1898; Marcos y Teresa.

José Fernández Revuelta, 25 de Diciembre de 1898; Tomás y Baldomera.

Manuel Velasco Pacheco, 26 de Diciembre de 1898; Enrique y Manuela.

Angel Palamarejo Vasquez, 27 de Diciembre de 1898; Angel y Manuela.

José Carrarra Rodríguez, 27 de Diciembre de 1898; Alejandro y María.

Tomás de Miguel, 29 de Diciembre de 1898; Sofía.

José Pascual Bravo, 30 de Diciembre de 1898; José y Ana.

Daniel Oseiro Avillera, 30 de Diciembre de 1898; Domingo y Rosa.

Genzalo Santafé y Coscolín, 10 de Enero de 1898; Demetrio y Manuela.

Miguel Muñoz Rico, 5 de Febrero de 1898; Justo y Alfonsa.

José Balsalobre Salamanca, 20 de Febrero de 1898; José y Emilia.

Antonio Pascual Lozano, 9 de Mayo de 1898; Manuel e Inocenta.

Humberto Bermúdez Boado, 7 de Mayo de 1898; José Manuel y Matilde.

Luis Gómez y Lorenzo, 23 de Mayo de 1898; Laureano y Cándida.

Antonio Laguna Mendieta, 24 de Julio de 1898; Antonio y Micaela.

José Clemares y Miralles, 1.º de Agosto de 1898; José y María.

Daniel Tapia y Terrero, 1.º de Agosto de 1898; Daniel y Antonia.

Julián Hernández Martínez, 11 de Agosto de 1898; Rogelio y Antonia.

Rafael Estrela y Agustín, 16 de Agosto de 1898; Rafael y Paulina.

Ramón García Villaverde, 31 de Agosto de 1898; Juan y Felisa.

Manuel Arias y García, 14 de Septiembre de 1898; Manuel y Matilde.

José Fernández y Fernández, 12 de Septiembre de 1898; Luciano y María.

Toribio Díaz y García, 11 de Noviembre de 1898; Manuel y Laureana.

José Fernández y Coello, 18 de Noviembre de 1898; Joaquín y Ana.

Manuel Vila Jiménez, 1.º de Enero de 1898; Antonio y Aurora.

Juan Antonio Fernández Ibáñez, 2 de Enero de 1898; Manuel y Francisca.

Angel Gómez Burgos, 15 de Enero de 1898; Manuel y Feliciano.

Antonio Alvarez Ocón, 17 de Enero de 1898; José y Eugenia.

Gregorio Villalobos Rioja, 16 de Enero de 1898; Modesto y Eladia.

Antonio García y García, 17 de Enero de 1898; Mariano y Lorenza.

Manuel Diego Mesegüén, 18 de Enero de 1898; Francisco y María.

Luis Castellanos Moreno, 24 de Enero de 1898; Pedro y Lorenza.

José Mariau Villarroya, 24 de Enero de 1898; José y Carolina.

Enrique Lago, 30 de Enero de 1898; Rosario.

Manuel Rego Seibane, 1.º de Febrero de 1898; José María y Dominga.

Blas María Orduña Bañ, 5 de Febrero de 1898; Raimundo y Gabriela.

Miguel Alarcón Cano, 6 de Febrero de 1898; Francisco y Mariana.

Angel Turnes Romero, 9 de Febrero de 1898; Domingo y Antonia.

Feliciano Pérez de Barcia, 16 de Febrero de 1898; Aurora.

Francisco Landeira Requena, 20 de Febrero de 1898; Juan y Basilisa.

Luis Alonso y Pérez, 21 de Febrero de 1898; Bruno y Remedios.

Manuel Ayllón Rico, 23 de Febrero de 1898; Arsenio y Teresa.

José Pérez y López, 1.º de Marzo de 1898; Juan y Bonifacio.

Manuel Mayo Márquez, 4 de Marzo de 1898; Manuel y Felisa.

José Eusebio Hernández, 5 de Marzo de 1898; desconocidos.

Guillermo Sánchez Pasmás, 6 de Marzo de 1898; Pedro y Pilar.

José Tomás Alaminos Santos, 7 de Marzo de 1898; Pedro y Valentina.

Miguel Villarreal García, 13 de Marzo de 1898; Jesús y María.

José Román Cuartero, 13 de Marzo de 1898; José María y María.

Claudio Moreno Amador, 15 de Marzo de 1898; José y Josefa.

Julián Mancebo Montero, 15 de Marzo de 1898; Manuel y Casta.

Emilio Cerezo Fernández, 16 de Marzo de 1898; Evaristo y Concepción.

Anastasio Sanz Martín, 16 de Marzo de 1898; José y Bonifacia.

José María Coro González, 18 de Marzo de 1898; José y Visitación.

Fernando Gutiérrez Antofiano, 27 de Marzo de 1898; Fernando y María.

Balbino Cobos Muñoz, 31 de Marzo de 1898; Florencio y Fermina.

Francisco Moreno Valdaíta, 4 de Abril de 1898; Juan y Petra.

Felipe Castellanos Arango, 4 de Abril de 1898; Felipe y Encarnación.

Francisco Alvarez Alaruá, 8 de Abril de 1898; Francisco y Claudia.

Felipe Rubio Urda, 11 de Abril de 1898; Víctor y Narcisa.

Manuel Lillo Gil, 2 de Junio de 1898; Manuel y Marcelina.

Prudencio Guerrero Segura, 28 de Abril de 1898; Estanislao y Leonor.

Cándido Navarro López, 29 de Mayo de 1898; Antonio y Emilia.

Francisco Valentín y Montero, 3 de Junio de 1898; Faustino y María.

Francisco Balbuena Martínez, 16 de Junio de 1898; Julián y Ana.

Enrique Arderal, 15 de Junio de 1898; Rosa.

Antonio Fernández González, 14 de Junio de 1898; José y Generosa.

Alejandro del Barrio Ortiz, 9 de Junio de 1898; Antonio y Petra.

Manuel Garcí-Martín Dimas, 6 de Junio de 1898; Anselmo y Valentina.

Juan Herrero Barrera, 15 de Julio de 1898; Pedro y Dorotea.

Alejandro Bendrell Murciano, 16 de Julio de 1898; Isidoro y María.

Isidro Prada Pérez, 24 de Julio de 1898; Francisco y Pascuala.

Julio Ríaza Ramos, 28 de Julio de 1898; José y Domitila.

Manuel Cocho Cardeña, 15 de Agosto de 1898; Joaquín y María.

Vicente Magro Almarza, 24 de Agosto de 1898; Rafael y Francisca.

Agustín Díaz Rojas, 30 de Agosto de 1898; Marcelino y Dolores.

Agustín Muñoz Sáenz, 30 de Agosto de 1898; Matías y Carmen.

Manuel López Alvarez, 1.º de Septiembre de 1898; Manuel y Regina.

Cipriano López, 1.º de Septiembre de 1898; Francisca.

Ignacio Lozano Peláez, 5 de Septiembre de 1898; Eduardo y María.

Romualdo López Cuartero, 12 de Septiembre de 1898; José María y Martina.

Pablo León Sánchez, 15 de Septiembre de 1898; Ramón y Virtudes.

Enrique Cano Panizo, 20 de Septiembre de 1898; Carlos y Cayetana.

José Prado Velázquez, 25 de Septiembre de 1898; José y Soledad.

Angel Espín Méndez, 27 de Septiembre de 1898; Antonio y Luisa.

Marcos Heredero Rodríguez, 29 de Septiembre de 1898; Francisco y María.

Eustaquio Fernández Maroto, 2 de Octubre de 1898; Antonio y Joaquina.

Ramón Prieto Bernardo, 4 de Octubre de 1898; Ignacio y Flisa.

Lucas Panisello Muñoz, 6 de Octubre de 1898; Vicente y Josefa.

Francisco Hergueta Collar, 6 de Octubre de 1898; Antolín y Leonarda.

Jesús Crespo Pérez, 15 de Octubre de 1898; Cipriano y Bruna.

Alejandro Monge, 15 de Octubre de 1898; Simona.

Emilio García Fernández, 15 de Octubre de 1898; Máximo y Josefa.

Eduardo Almeida Ugena, 17 de Octubre de 1898; José y Julia.

Juan Bachiller Redondo, 24 de Octubre de 1898; Ramón y María.

Rafael Sandoval Herreros, 25 de Octubre de 1898; Benito y Juliana.

Juan de Dios Torralva Infantes, 30 de Octubre de 1898; Marcelo y María.

Luis García Fernández, 7 de Noviembre de 1898; Víctor y Francisca.

Juan Antonio Rodríguez Berne, 6 de Noviembre de 1898; Salvador e Isidra.

Bernardo Castán Yepes, 8 de Noviembre de 1898; Cayetano y Antonia.

Ambrosio García Polo, 10 de Noviembre de 1898; Ambrosio y Claudia.

Eugenio Brotos Pernas, 12 de Noviembre de 1898; Enrique y Juana.

Eugenio Cobos Rodríguez, 15 de Noviembre de 1898; Juan y Felipa.

Pascual Sánchez Corderos, 27 de Noviembre de 1898; Francisco y Damiana.

Natalio Jiménez Pérez, 2 de Diciembre de 1898; Félix y Eugenia.

Fermín Povedano Arroyo, 3 de Diciembre de 1898; Alejandro y Basilisa.

Antonio Mera Lucas, 4 de Diciembre de 1898; Fidel y María.

Diego Ibáñez López, 7 de Diciembre de 1898; Francisco y Manuela.

Dámaso Sánchez Crespo, 11 de Diciembre de 1898; Emeterio y Rita.

Enrique Vilches Díaz, 12 de Diciembre de 1898; Antonio y Dolores.

Fernando Martínez Marcos, 12 de Diciembre de 1898; Juan y Beatriz.

Bautista Jiménez y Martín Caraballo, 13 de Diciembre de 1898; Guillermo y Dionisia.

Eugenio Sáez Sánchez, 16 de Diciembre de 1898; Juan y Calixta.

Tomás Torres, 21 de Diciembre de 1898; Lucía.

Luis Rafael y López, 23 de Diciembre de 1898; Félix y Pilar.

Santiago Pérez Espada, 30 de Diciembre de 1898; Antonio y Dominga.

Lo que se hace público por este edicto para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de Enero de 1919.—El Teniente Alcalde, Enrique Fraile.

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Enero, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal, y caso 5.º del artículo 40 del Reglamento provisional de Secretarios.

Día 1.º

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se designaron los domingos de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 6

Fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde manifestó que había confirmado en sus cargos a los Alcaldes de barrio, nombrados por su antecesor, por no creer conveniente se-

para funcionarios que cumplan con su deber.

Se fijaron las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento, Montes, Vías y Obras, Matadero, Teatro, y Hospital, en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y se procedió al sorteo de los que han de componer cada una de dichas Comisiones.

Cumpliendo lo prevenido en circular de 26 de Junio de 1902, emanada del Ministerio de la Gobernación, se concedió un día de descanso en cada semana, al Secretario del Ayuntamiento, habida consideración de celebrar la Corporación sus sesiones los domingos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las recaudaciones obtenidas durante el pasado mes de Diciembre, por el impuesto de consumos, de gabelle de reses en el matadero y expedición de telegramas privados.

Se aprobó la cuenta del oficial primero de Secretaría, importante 53 pesetas, por su viaje a Getafe, los días uno, dos y tres del corriente, para la entrega en Caja de los reclutas del reemplazo de 1917.

Se designó al Concejal D. Antonio Fernández para que, el día del sorteo, lleve la lista que determina el artículo 71 de la ley de Reclutamiento, y se designó a los niños menores de diez años, que han de extraer de los bombos, los nombres y números de los citados mozos.

Asimismo al sargento que ha de tallarlos, y a los facultativos que han de reconocerlos y vacunarlos en el acto de clasificación.

Se acordó remitir al Sr. Ingeniero de Montes, Jefe de esta Región, una instancia presentada por varios vecinos de esta villa, solicitando roturar parte del monte «El Pinar», de este término.

Se dió cumplimiento a lo prevenido en los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, que trata de la formación de secciones que ha de preceder a la designación anual de vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes.

Día 13.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó amillarar a nombre de Félix Cuesta, sin perjuicio de tercero, y salvo mejor derecho, una casa en esta población, calle de Pérez, número 5.

Que se den las gracias al Sr. Cura párroco de esta villa, por su invitación al Ayuntamiento, para que concurra a recibir al Reverendo Padre Alarcón.

Que se comunique al Sr. Ingeniero de Montes que el Ayuntamiento se halla conforme con que se rote parte del terreno del monte «El Pinar», de este término, que habrá de señalar dicho funcionario, así como el canon que habrá de imponerse a los terratenientes.

Quedó enterada la Corporación de que, por la superioridad, había sido aprobado el padrón de cédulas personales del corriente año.

Día 20

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que había sido aprobado el presupuesto ordinario del mismo, para el corriente año.

Que se formule y eleve a la Jefatura de Montes la propuesta de aprovechamientos forestales en el de este término, durante el año 1918-19.

Día 27.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de que había sido aprobado el padrón de

carruajes de lujo de este término, durante el año actual.

Se acordó que el día 3 de Febrero próximo tenga lugar el sorteo de asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal en el año actual.

Asimismo que se remita al Sr. Presidente del Consejo de Agricultura y Ganadería, el nombre de los diez mayores contribuyentes y el de los Profesores de Instrucción primaria y de los Médicos titulares, para constitución de la Junta local de Defensa contra las plagas del campo.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico.

Colmenar de Oreja, 11 de Febrero de 1918.

Angel J. y Seba,
Secretario.

V.º B.º
El Alcalde,
Arturo García.

(Núm. 535.)

DIRECCION GENERAL
DE
OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 1 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta, de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 28, de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 159.939'45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 28 de la carretera de Madrid a Cádiz, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 3.600'00 pesetas, para garantizar la pro-

posición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 28 de la carretera de Madrid a Cádiz», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.600'00 pesetas.

En el caso de que resulten dos o mas proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Enero de 1919.

El Director general,
M. Diz Bercedoniz.

Modelo de proposición:

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Dirección general de Obras públicas

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes, y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 28 de la carretera de la de Madrid a Cádiz, en la provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 159.939'45 pesetas.

1.ª El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que asista a la subasta, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y del resguardo del Depósito definitivo, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 4.800 pesetas, equivalentes al tres (3) por ciento (100) del importe del presupuesto por contrata, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra él por razón de aquellas.

2.ª Las obras principiarán dentro del plazo de quince días, a contar de

la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Marzo de 1921.

3.ª Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obras, serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contrataciones de Obras públicas, entregará al Pagador de las mismas en la provincia, el tres (3) por ciento (100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.ª El contratista se obliga a efectuar, en cada uno de los años naturales, del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

Años.—Importe de la obra a los precios de presupuesto.

Hasta 31 de Marzo de 1919, 500'00 pesetas.

Hasta 31 de Marzo de 1920, pesetas 79.000'00.

Hasta 31 de Marzo de 1921, pesetas 80.439'45.

Total, 159.939'45 pesetas.

5.ª La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da derecho a la declaración de rescisión con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.ª El Ingeniero certificará mensualmente al contratista el importe de la obra que ejecutó, con arreglo a las condiciones del proyecto, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radiquen las obras, con cargo al Capítulo, Artículo y Concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento; pero en ningún caso se podrá abonar en cada año cantidad superior a la que determina la condición 4.ª, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente, para su abono.

Por consecuencia de lo expuesto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

7.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, para reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquellas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

8.ª El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre protección a la Industria nacional y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato de trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 29 de Enero de 1919.

El Director general,
M. Diz Bercedoniz.

(E.—27)